Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario 430/2013 seguido a instancia de Viviendas Toletum, S. Coop. de C-LM, contra Rubén Sánchez Méndez y otros, se ha dictado la sentencia número 212/2017, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 212/2017

En Toledo, a 27 de junio de 2017.

Vistos por mí, María Nuria Pina Barrajón, los autos del presente juicio ordinario, procedo a dictar la siguiente resolución.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Viviendas Toletum S. Coop. de C-LM, frente a Rubén Sánchez Méndez, Joaquín Sánchez Bouso, Nazario Peces Patiño, Vicente Enrique Santos Pastrana e Isaac Enrique Santos Codina y en consecuencia, condeno a los demandados al pago a favor de la parte actora de las siguientes sumas:

- Rubén Sánchez Méndez, 26.442,13 euros.
- Joaquín Sánchez Bouso, 26.442,13 euros.
- Nazario Peces Patiño, 20.552,49 euros.
- Vicente Santos Pastrana, 14.987,63 euros.
- Isaac Enrique Santos Codina, 14.987,63 euros.

Con expresa imposición de costas que deberán abonar solidariamente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con expresa prevención de que la misma no es firme, pues contra la misma cabe recurso de apelación.

Por esta mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo, María Nuria Pina Barrajón, Magistrada-Juez sustituta de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil de Toledo. Doy fe.

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, en el día de la fecha, en audiencia pública. Doy fe.

Y para la notificación del demandado rebelde Nazario Peces Patiño, se extiende la presente.

En Toledo a 2 de mayo de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

N.º I.-2460

Código de verificación: **2018.00002460**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**